



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



0000015

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-00 0708

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo de 2015, que contienen el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2069 de 20 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de mayo de 2009, confiere a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-055 de 1 de abril de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo de 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, confiere a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 17 de marzo de 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva; b) Que la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 4 de mayo de 2009, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana, contenido en la protocolización efectuada el 17 de marzo de 2015 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de 21 de mayo de 2009 del poder conferido a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva; c) Tome nota de la protocolización efectuada el 17 de marzo de 2015 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito junto con esta resolución, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de

Xa

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, de 21 de mayo de 2009; y, d). Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 ABR. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD
TR. 9466-0
EXP. 162552

